

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-21000-15-1665-2018

1665-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,699,787.8
Muestra Auditada	4,699,787.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a los municipios del estado de Puebla por 4,699,787.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 4,699,787.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Fórmula de distribución

1. El Gobierno del Estado de Puebla formalizó, el 20 de enero de 2017, el “Convenio para acordar la metodología, variables, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF),

celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Puebla y su Anexo Metodológico”, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio fiscal 2017, en el cual se estableció el procedimiento para la distribución de los recursos del fondo por un importe de 4,699,787.8 miles de pesos.

2. El Gobierno del Estado de Puebla, no documentó la ministración por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos asignados del FISDMF 2017 por 4,699,787.8 miles de pesos, ya que no proporcionó los estados de cuenta bancarios de la cuenta en la cual fueron depositados los recursos.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Puebla, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditó la recepción de los recursos del FISDMF 2017 por 4,699,787.8 miles pesos, por lo que se atiende lo observado.

3. El Gobierno del Estado de Puebla, publicó en su órgano oficial de difusión y en su página de Internet, la distribución, metodología y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISDMF 2017, de conformidad con la normativa.

4. El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), distribuyó los recursos del FISDMF 2017, mediante una fórmula establecida con base en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que enfatizó el carácter redistributivo de las aportaciones del fondo hacia los municipios con una magnitud mayor de pobreza extrema. En ese sentido, se comprobó que el monto de los recursos distribuidos a los 217 municipios en el estado, ascendió a 4,699,787.8 miles de pesos, los cuales no presentaron diferencias respecto del cálculo de distribución de los recursos publicados; sin embargo, se observaron diferencias en la distribución de los recursos conforme se muestra a continuación:

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Acajete	42,545.5	42,545.5	0.0
Acateno	9,153.6	9,153.6	0.0
Acatlán	36,263.3	36,263.3	0.0
Acatzingo	40,095.5	31,628.5	8,467.0
Acteopan	5,008.8	5,008.8	0.0
Ahuacatlán	28,507.9	28,507.9	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Ahuatlán	5,834.7	5,834.7	0.0
Ahuazotepec	9,303.4	9,303.4	0.0
Ahuehuetitla	2,166.4	2,166.4	0.0
Ajalpan	132,265.2	132,265.2	0.0
Albino Zertuche	2,248.6	2,248.6	0.0
Aljojuca	10,730.9	10,730.9	0.0
Altepexi	11,165.5	11,165.5	0.0
Amixtlán	7,135.7	7,135.7	0.0
Amozoc	37,172.4	37,172.4	0.0
Aquixtla	8,676.4	8,676.4	0.0
Atempan	39,887.3	39,887.3	0.0
Atexcal	6,274.4	6,274.4	0.0
Atlixco	67,477.3	67,477.3	0.0
Atoyatempan	5,406.8	5,406.8	0.0
Atzala	806.4	806.4	0.0
Atzitzihuacán	20,711.3	20,711.3	0.0
Atzitzintla	16,190.5	16,190.5	0.0
Axutla	1,133.8	1,133.8	0.0
Ayotoxco de Guerrero	8,796.1	8,796.1	0.0
Calpan	18,321.4	18,321.4	0.0
Caltepec	7,332.3	6,602.6	729.7
Camocuautla	4,364.0	4,364.0	0.0
Caxhuacan	6,630.5	6,630.5	0.0
Coatepec	1,358.7	1,358.7	0.0
Coatzingo	3,269.9	3,269.9	0.0
Cohetzala	2,202.7	2,202.7	0.0
Cohuecan	7,037.6	7,037.6	0.0
Coronango	35,548.9	35,548.9	0.0
Coxcatlán	28,569.8	22,102.1	6,467.7
Coyomeapan	48,873.7	37,374.7	11,499.0
Coyotepec	3,268.1	3,268.1	0.0
Cuapiaxtla de Madero	4,912.8	4,912.8	0.0
Cuautempan	19,210.9	19,210.9	0.0
Cuautinchán	9,106.3	9,106.3	0.0
Cuautlancingo	12,055.8	12,055.8	0.0
Cuayuca de Andrade	4,060.9	4,060.9	0.0
Cuetzalan del Progreso	99,725.5	99,725.5	0.0
Cuyoaco	18,719.3	18,719.3	0.0
Chalchicomula de Sesma	41,789.7	41,789.7	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Chapulco	7,168.9	7,168.9	0.0
Chiautla	14,977.5	11,591.2	3,386.3
Chiautzingo	18,604.2	18,604.2	0.0
Chiconcuautla	41,062.7	41,062.7	0.0
Chichiquila	68,882.7	53,663.1	15,219.6
Chietla	26,081.9	26,081.9	0.0
Chigmecatitlán	1,378.7	1,378.7	0.0
Chignahuapan	63,131.6	63,131.6	0.0
Chignautla	22,519.0	22,519.0	0.0
Chila	6,246.5	6,246.5	0.0
Chila de la Sal	1,949.2	1,949.2	0.0
Honey	14,784.8	14,784.8	0.0
Chilchotla	60,435.7	60,435.7	0.0
Chinantla	2,606.3	2,606.3	0.0
Domingo Arenas	9,813.6	9,813.6	0.0
Eloxochitlán	42,980.2	42,980.2	0.0
Epatlán	4,058.5	4,058.5	0.0
Esperanza	12,606.1	12,606.1	0.0
Francisco Z. Mena	21,990.4	21,990.4	0.0
General Felipe Ángeles	18,554.4	18,554.4	0.0
Guadalupe	9,482.9	9,482.9	0.0
Guadalupe Victoria	21,386.4	21,386.4	0.0
Hermenegildo Galeana	17,541.4	17,541.4	0.0
Huaquechula	39,768.5	39,768.5	0.0
Huatlatlauca	11,661.3	11,661.3	0.0
Huauchinango	76,258.1	76,258.1	0.0
Huehuetla	50,328.5	50,328.5	0.0
Huehuetlán el Chico	10,654.4	10,654.4	0.0
Huejotzingo	27,783.0	27,783.0	0.0
Hueyapan	22,050.2	22,050.2	0.0
Hueytamalco	36,183.5	36,183.5	0.0
Hueytlalpan	16,036.4	16,036.4	0.0
Huitzilán de Serdán	33,771.4	33,771.4	0.0
Huitziltepec	3,569.8	3,569.8	0.0
Atlequizayan	6,474.7	6,474.7	0.0
Ixcamilpa de Guerrero	6,591.8	6,591.8	0.0
Ixcaquixtla	8,721.4	8,721.4	0.0
Ixtacamaxtitlán	58,895.3	58,895.3	0.0
Ixtepec	12,727.7	12,727.7	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Izúcar de Matamoros	50,365.9	50,365.9	0.0
Jalpan	26,436.6	26,436.6	0.0
Jolalpan	27,253.9	27,253.9	0.0
Jonotla	10,105.2	10,105.2	0.0
Jopala	24,758.8	24,758.8	0.0
Juan C. Bonilla	15,670.7	15,670.7	0.0
Juan Galindo	3,421.1	3,421.1	0.0
Juan N. Méndez	13,632.2	13,632.2	0.0
Lafragua	12,901.9	12,901.9	0.0
Libres	24,293.5	24,293.5	0.0
La Magdalena Tlatlauquitepec	538.1	538.1	0.0
Mazapiltepec de Juárez	2,736.5	2,736.5	0.0
Mixtla	1,157.9	1,157.9	0.0
Molcaxac	9,884.8	9,884.8	0.0
Cañada Morelos	30,208.4	23,221.5	6,986.9
Naupan	18,030.6	18,030.6	0.0
Nauzontla	4,775.5	4,775.5	0.0
Nealtican	9,444.0	9,444.0	0.0
Nicolás Bravo	6,570.5	6,570.5	0.0
Nopalucan	22,100.0	22,100.0	0.0
Ocotepc	5,826.8	5,826.8	0.0
Ocoyucan	31,405.7	31,405.7	0.0
Olintla	24,763.8	24,763.8	0.0
Oriental	14,983.9	14,983.9	0.0
Pahuatlán	36,251.5	36,251.5	0.0
Palmar de Bravo	66,260.4	66,260.4	0.0
Pantepec	41,976.8	41,976.8	0.0
Petlalcingo	17,478.8	17,478.8	0.0
Piaxtla	6,076.9	6,076.9	0.0
Puebla	254,471.3	254,471.3	0.0
Quecholac	57,997.2	57,997.2	0.0
Quimixtlán	61,398.7	61,398.7	0.0
Rafael Lara Grajales	5,233.6	5,233.6	0.0
Los Reyes De Juárez	22,715.1	17,930.6	4,784.5
San Andrés Cholula	41,229.4	41,229.4	0.0
San Antonio Cañada	7,617.1	7,617.1	0.0
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	1,421.1	1,421.1	0.0
San Felipe Teotlalcingo	7,797.9	7,797.9	0.0
San Felipe Tepatlán	7,753.4	7,753.4	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
San Gabriel Chilac	14,054.2	14,054.2	0.0
San Gregorio Atzompa	2,705.9	2,705.9	0.0
San Jerónimo Tecuanipan	6,113.0	6,113.0	0.0
San Jerónimo Xayacatlán	6,489.9	6,489.9	0.0
San José Chiapa	5,954.0	5,954.0	0.0
San José Miahuatlán	11,021.7	11,021.7	0.0
San Juan Atenco	4,570.7	4,570.7	0.0
San Juan Atzompa	1,206.5	1,206.5	0.0
San Martín Texmelucan	39,880.2	39,880.2	0.0
San Martín Totoltepec	505.9	505.9	0.0
San Matías Tlalancaleca	10,363.6	7,943.2	2,420.4
San Miguel Ixtilán	1,127.6	1,127.6	0.0
San Miguel Xoxtla	2,224.6	2,224.6	0.0
San Nicolás Buenos Aires	9,065.3	9,065.3	0.0
San Nicolás de los Ranchos	14,812.4	14,812.4	0.0
San Pablo Anicano	2,640.1	2,640.1	0.0
San Pedro Cholula	43,526.7	43,526.7	0.0
San Pedro Yeloixtlahuaca	2,883.8	2,883.8	0.0
San Salvador el Seco	26,129.3	26,129.3	0.0
San Salvador el Verde	15,430.0	15,430.0	0.0
San Salvador Huixcolotla	4,576.6	4,576.6	0.0
San Sebastián Tlacotepec	48,763.5	48,763.5	0.0
Santa Catarina Tlaltempan	972.0	972.0	0.0
Santa Inés Ahuatempan	11,123.8	11,123.8	0.0
Santa Isabel Cholula	7,750.7	7,750.7	0.0
Santiago Miahuatlán	12,858.5	10,041.8	2,816.7
Huehuetlán el Grande	13,965.0	13,965.0	0.0
Santo Tomás Hueyotlipan	4,354.1	4,354.1	0.0
Soltepec	17,367.4	17,367.4	0.0
Tecali de Herrera	10,541.6	10,541.6	0.0
Tecamachalco	35,143.4	35,143.4	0.0
Tecomatlán	5,558.2	5,558.2	0.0
Tehuacán	94,535.9	94,535.9	0.0
Tehuizingo	11,180.4	11,180.4	0.0
Tenampulco	13,112.7	13,112.7	0.0
Teopantlán	7,357.3	7,357.3	0.0
Teotlalco	4,451.7	4,451.7	0.0
Tepanco de López	17,388.5	17,388.5	0.0
Tepango de Rodríguez	8,117.0	8,117.0	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Tepatlxco de Hidalgo	7,369.5	6,062.3	1,307.2
Tepeaca	56,034.8	56,034.8	0.0
Tepemaxalco	1,872.0	1,872.0	0.0
Tepeojuma	9,744.3	9,744.3	0.0
Tepetzintla	23,782.4	23,782.4	0.0
Tepexco	9,774.1	9,774.1	0.0
Tepexi de Rodríguez	35,728.0	35,728.0	0.0
Tepeyahualco	30,334.2	30,334.2	0.0
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	1,696.4	1,696.4	0.0
Tetela de Ocampo	34,266.8	34,266.8	0.0
Teteles de Ávila Castillo	3,509.5	3,509.5	0.0
Teziutlán	31,812.9	31,812.9	0.0
Tianguismanalco	11,395.9	11,395.9	0.0
Tilapa	4,962.7	4,962.7	0.0
Tlacotepec de Benito Juárez	60,045.7	60,045.7	0.0
Tlacuilotepec	43,735.4	39,608.8	4,126.6
Tlachichuca	38,832.5	38,832.5	0.0
Tlahuapan	29,941.9	29,941.9	0.0
Tlaltenango	5,801.8	5,801.8	0.0
Tlanepantla	3,843.9	3,843.9	0.0
Tlaola	28,011.5	28,011.5	0.0
Tlapacoya	15,250.0	15,250.0	0.0
Tlapanalá	7,975.6	7,975.6	0.0
Tlatlauquitepec	58,833.2	58,833.2	0.0
Tlaxco	13,057.0	13,057.0	0.0
Tochimilco	39,934.5	39,934.5	0.0
Tochtepec	12,593.4	9,996.2	2,597.2
Totoltepec de Guerrero	1,770.1	1,770.1	0.0
Tulcingo	10,472.2	10,472.2	0.0
Tuzamapan de Galeana	9,364.7	9,364.7	0.0
Tzicatlacoyan	8,655.7	8,655.7	0.0
Venustiano Carranza	19,723.0	19,723.0	0.0
Vicente Guerrero	71,015.9	64,264.5	6,751.4
Xayacatlán de Bravo	1,864.5	1,864.5	0.0
Xicotepc	61,122.5	61,122.5	0.0
Xicotlán	2,047.9	2,047.9	0.0
Xiutetelco	68,977.8	68,977.8	0.0
Xochiapulco	6,124.0	6,124.0	0.0
Xochiltepec	3,012.0	3,012.0	0.0

ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Municipio	Importe de la distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF (A)	Distribución por parte del estado (B)	Diferencia de la distribución (A-B)
Xochitlán de Vicente Suárez	24,288.7	24,288.7	0.0
Xochitlán Todos Santos	11,004.3	11,004.3	0.0
Yaonáhuac	7,752.7	7,752.7	0.0
Yehualtepec	19,850.5	19,850.5	0.0
Zacapala	6,206.2	6,206.2	0.0
Zacapoaxtla	74,976.9	74,976.9	0.0
Zacatlán	70,048.4	60,814.4	9,234.0
Zapotitlán	7,372.3	7,372.3	0.0
Zapotitlán de Méndez	9,064.4	9,064.4	0.0
Zaragoza	6,852.0	6,852.0	0.0
Zautla	29,615.2	29,615.2	0.0
Zihuateutla	19,405.7	19,405.7	0.0
Zinacatepec	12,692.7	12,692.7	0.0
Zongozotla	7,686.0	7,686.0	0.0
Zoquiapan	5,269.1	5,269.1	0.0
Zoquitlán	65,607.2	65,607.2	0.0
TOTAL:	4,699,787.8	4,612,993.6	86,794.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017.

De lo anterior, se observó que del monto asignado al Gobierno del Estado de Puebla del FISMDF 2017 por 4,699,787.8 miles de pesos, se ministró un monto de 4,612,993.6 miles de pesos a los 217 municipios, con lo que se determinó una diferencia entre el recurso asignado y el pagado por 86,794.2 miles de pesos. En ese sentido, la SFA argumentó que dichos recursos sólo se afectan como fuente de pago de las obligaciones que derivaron de los financiamientos que contrataron los municipios; sin embargo, la entidad no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara lo manifestado.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Puebla, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditó el pago de las obligaciones contratadas por los municipios por 86,794.4 miles de pesos, con lo que se atiende lo observado.

Ministración de los recursos

5. La SFA transfirió a los 217 municipios del estado los recursos del fondo por 4,612,993.6 miles de pesos y 6,534.7 miles de pesos de intereses generados, de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios mediante los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por parte del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Puebla distribuyó los recursos del FISMDF 2017 a los 217 municipios conforme a lo establecido en la normativa y de acuerdo con las fechas calendarizadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC-SCA-CGAEGP-663/2018 del 25 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2 y 4 se consideran como atendidos.

Original, 14 fojas y 3 rec.



Subsecretaría de Control y Auditoría
 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
 Oficio No. SC-SCA-CGAEGP-663/2018
 "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 25 de septiembre de 2018
ASUNTO: Envío de Información del FISE CP 2017
EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14.3.1.1/12/2018

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracciones IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al oficio DGARFT"A"/2529/2018 de fecha 11 de septiembre del año en curso y en relación a la auditoría número 1665-DS-GF con título *Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)*, de la Cuenta Pública 2017; al respecto, me permito enviar la información remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), como a continuación se indica:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio de Auditado	Contenido
SFA	FISM DF CP 2017	2	1.2	D.C. 3582/2018 24/09/2018	1 CD certificado que contiene estados de cuenta de enero a diciembre de 2017, Contrato de Fideicomiso, Cartas de Recepción de Recursos, Pagos a municipios, Ministración de Recursos, Copia del Memorando D.T.F.345/2018 de la Dirección de Tesorería en 2 fojas simples, impresión de 4 correos electrónicos en 8 fojas y Copia del Memorando DDP-D629 1337/2018 de la Dirección de Deuda Pública en 2 fojas certificadas.
		4	1.4		
		4	1.4		

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORIA Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 26 SEP 2018 10:03
 OFICINA DE PARTES
 OFICINA GENERAL

ALEJANDRO DÍAZ BÁEZ

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Copias al reverso

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA).